



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica



DISPOSICIÓN SA N° 050-15

Luján, 2 de Marzo de 2015.

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000656/12, por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un inconveniente en la inscripción a la asignatura Legislación Universitaria I (26018) para el primer cuatrimestre de la carrera.

Que esta dificultad se produce por el régimen de correlatividades aprobado por la citada resolución.

Que el coordinador de la carrera ha enviado una nota a la Secretaría Académica, solicitando se evalúe la posibilidad de hacer una excepción de correlatividad para aquellos estudiantes que no cumplan con el requisito del Plan de Estudio.

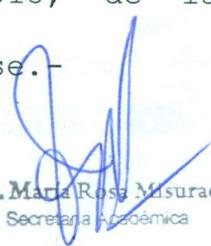
Que es responsabilidad de esta Secretaría llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas de esta Casa de Altos Estudios,

Por ello:

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- POSTERGAR la aplicación del régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, para el cursado del primer cuatrimestre del año 2015, de la asignatura LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA I (26011).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Mg. María Rosa Misuraca
Secretaría Académica